

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 7 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 21 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre de 2017), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del centro directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2018.- P.D. (Orden de 28.6.2013), el Viceconsejero, Fernando López Gil.

ANEXO I

Núm. orden: 1.
DNI: 77.587.244-X.
Primer apellido: Rosell.
Segundo apellido: Martí.
Nombre: Celia.
CPT: Cód. 9940210.
Puesto de trabajo adjudicado: Coord. General Acción Exterior.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 2.
DNI: 28.636.029-V.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Colchero.
Nombre: Constanza.
CPT: Cód. 9078910.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.
Provincia: Sevilla.